

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo con garantía real prendaria menor cuantía.

Radicado: No. 630014003009 2020 00289 00

Sustanciación No. 1412

Se ordena oficiar nuevamente a la Policía Nacional – Sijin Automotores, con el fin de que procedan a inmovilizar el rodante de placas MWL 542 de propiedad de la demandada Gloria Elena Orozco Ocampo identificada con la C.C. No. 41.916.048, orden que fue impartida mediante auto del 15 de diciembre de 2020 y comunicada a mediante oficio No. 2975 del 16 de diciembre de 2020.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, el trámite de este es responsabilidad de la parte interesada, anéxesele el certificado de tradición del rodante y el oficio arriba indicado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 211
Fecha de notificación por estado 06/12/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3387f8519bc9af7a852dacac276160d02f00056b66829380591a280be432f**

Documento generado en 05/12/2022 11:01:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>